

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN  
DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE  
VIADUCTO Y AMPLIACIÓN DEL PARKING  
PÚBLICO VIRGEN DE LA PEÑA, EN MIJAS  
PUEBLO (MÁLAGA).**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE  
VIADUCTO Y AMPLIACIÓN DEL PARKING PÚBLICO VIRGEN  
DE LA PEÑA, EN MIJAS PUEBLO (MÁLAGA).**

**INDICE**

- 1. OBJETO DEL PLIEGO.**
- 2. CONDICIONES PARTICULARES**
- 3. OBJETO DEL CONTRATO.**
- 4. CONDICIONES DE LOS TRABAJOS**
- 5. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO.**
- 6. JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 123 DEL TEXTO  
REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**
- 7. CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN**
- 8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE  
VIADUCTO Y AMPLIACIÓN DEL PARKING PÚBLICO VIRGEN  
DE LA PEÑA, EN MIJAS PUEBLO (MÁLAGA).**

**1. OBJETO DEL PLIEGO.**

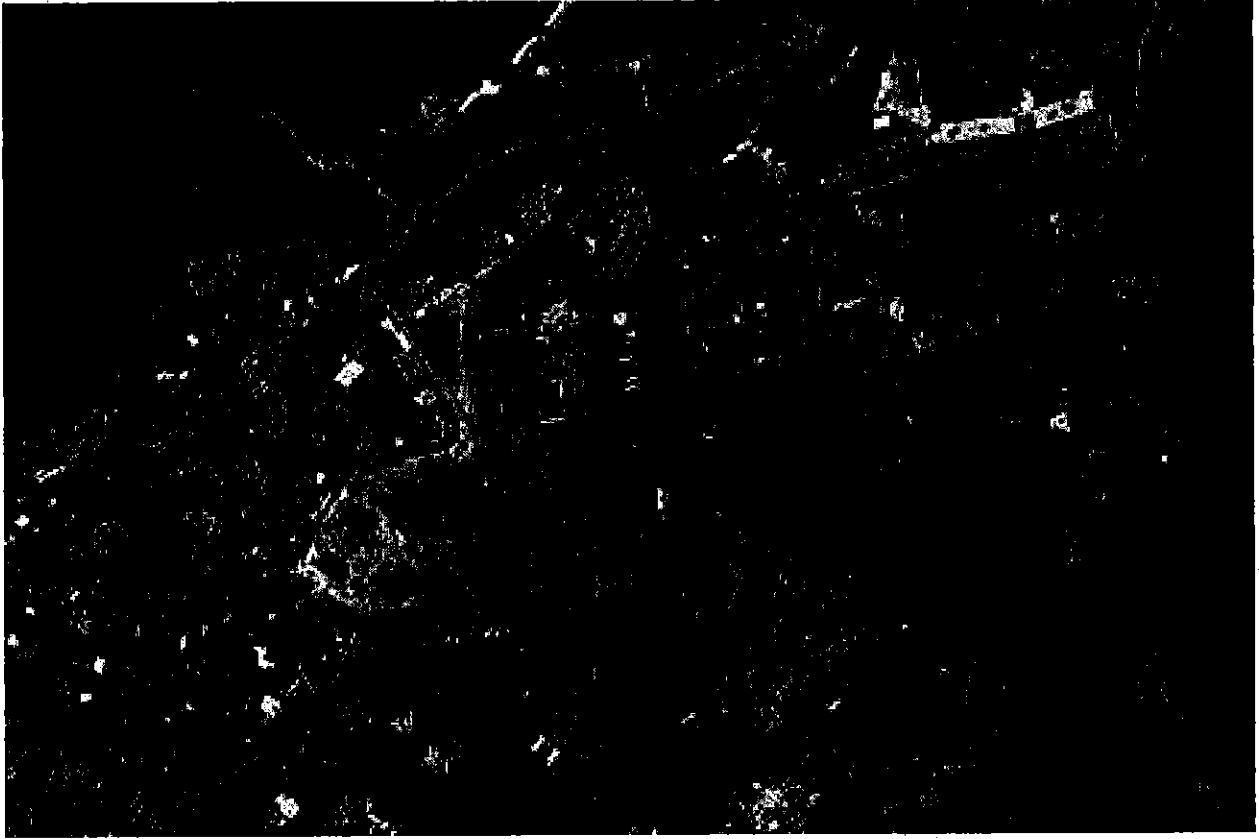
El presente pliego tiene por objeto describir los trabajos, enumerar las materias, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para la contratación del proyecto de construcción y concretar su contenido y forma de presentación de los documentos que debe contener el mismo.

**2. CONDICIONES PARTICULARES**

**2.1. Situación**

El citado proyecto consiste en la construcción de la ampliación del parking público actual Virgen de La Peña, ubicado en Mijas Pueblo, de forma que pueda dotarse de plazas de estacionamiento suficientes al citado núcleo urbano.

En concreto, el emplazamiento del futuro proyecto de construcción se muestra en la siguiente imagen:



## **2.2. Descripción de necesidades.**

La circulación de tráfico rodado debido a las necesidades de los usuarios por desplazarse, conlleva la necesidad de poder estacionar el vehículo al llegar al destino. El actual aparcamiento público carece de capacidad de estacionamiento insuficiente para albergar todo el tráfico que se demanda, en especial a horas cercanas al mediodía, donde completa su capacidad en todas las épocas del año, formándose incluso colas en los accesos para hacer uso de él.

También, es necesario poder dotar de espacio donde los vecinos que habitan en el núcleo puedan estacionar sus vehículos en emplazamientos adecuados para tal uso, evitándose así y pudiéndose reducirse la cantidad de automóviles estacionados en la vía pública. Por todo esto, se hace necesario la ampliación del parking público Virgen de La Peña.

El suelo sobre el que se dispone se encuentra clasificado como Suelo Urbano Consolidado.

En la redacción del presente proyecto, se tendrá en cuenta el Estudio de Viabilidad realizado sobre el mismo, denominado como “ESTUDIO DE VIABILIDAD DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS EN EL NÚCLEO URBANO DE MIJAS PUEBLO (MÁLAGA).”, concretamente la opción 1 (plano 2.1).

En el citado estudio, se analiza la viabilidad de distintas opciones de aparcamiento a realizar en Mijas Pueblo, siendo la opción a desarrollar la denominada por dicho estudio como Opción 1, en la Zona 1, que se corresponde con la ampliación del parking existente hacia la Plaza Fuente de la Seda. Dicha opción no modifica la gestión actual ni los medios disponibles para ello, pues se trata de una ampliación del edificio hacia el lado sur, utilizando las mismas entradas y salidas actuales.

Esta ampliación correspondería con la ampliación del parking descrita y además conllevará la creación de un viaducto que una la calle Olivar Don Pablo y las calles Avenida Del Compás y Era Del Compás, de forma que se permita la continuidad de los viales, eliminando las pronunciadas pendientes que dificultan el tránsito actual.

A final de este pliego, se adjunta plano con la propuesta descrita por el “ESTUDIO DE VIABILIDAD DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS EN EL NÚCLEO URBANO DE MIJAS PUEBLO (MÁLAGA).”, y que será objeto de desarrollar en el proyecto al que se refiere el presente pliego.

### **3. OBJETO DEL CONTRATO.**

Es la redacción del proyecto de construcción de ampliación del parking público Virgen de La Peña en el núcleo urbano de Mijas Pueblo (Málaga). El proyecto consistirá en la preparación, de acuerdo con lo exigido al respecto por la Legislación vigente, en especial la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su Reglamento, y toda la normativa sectorial que le es de aplicación, de la

documentación mínima según el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a saber:

- I. Memoria y Anejos.
- II. Planos de conjunto y detalle.
- III. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- IV. Mediciones y Presupuestos, estos últimos teniendo como base el Cuadro de Precios de éste Ayuntamiento y la normativa del vigente P.G.O.U.
- V. Plan de Obras.
- VI. Estudio de Seguridad y Salud.
- VII. Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.
- VIII. Estudio geotécnico.

#### **4. CONDICIONES DE LOS TRABAJOS**

El ADJUDICATARIO encargado de la realización de los trabajos objeto del presente pliego, deberá encargarse del cumplimiento de todas las normas legislativas y prescripciones técnicas que sean de aplicación, así como comprobar que los datos urbanísticos y estado actual del planeamiento sea correcto.

En la realización de los trabajos, se seguirán las directrices de la Sección de Infraestructuras de este Ayuntamiento, de la empresa que actualmente tiene la encomienda del Servicio de Abastecimiento y Alcantarillado (ACOSOL), así como de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía.

Los trabajos deberán de ser plenamente consecuentes con la normativa de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, según lo dispuesto en el *DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las*

*infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía y la ORDEN VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.*

En cualquier caso, el ADJUDICATARIO estará sometido en todo momento a lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del procedimiento de licitación.

## **5. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO.**

Los trabajos a desarrollar en el proyecto son los que se describen a continuación:

Se pretende la redacción del proyecto, que contemplan la construcción de la ampliación del parking público Virgen de la Peña, en el núcleo urbano de Mijas Pueblo (Málaga). En concreto, el proyecto deberá contener todas las obras de construcción, vialidad y dotación de servicios públicos necesarios para su uso y disfrute al público, de manera que se consigan los objetivos perseguidos.

Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el correspondiente “ESTUDIO DE VIABILIDAD DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS EN EL NÚCLEO URBANO DE MIJAS PUEBLO (MÁLAGA).”.

### **5.1. Trabajos previos**

#### Cartografía y topográfica: Plantas de Estado Actual.

Los proyectos deberán incluir la siguiente documentación cartográfica:

- a) **Topográfico real** actual de la totalidad de la actuación con definición precisa de los lindes exactos de la misma, con cuadrícula de referencia.

- b) Referencias de elementos fijos identificables: bordillos, cerramientos, número de plantas de la edificación en el tramo de calles que se grafía, grandes infraestructuras, líneas eléctricas aéreas, vaguadas, etc.

El levantamiento topográfico deberá estar en coordenadas U.T.M. tanto en el sistema actual ETRS89 como en el ED50, digitalizado y se aportará al Ayuntamiento en formato DXF, DWG o similar, una vez realizado.

#### Estudio geotécnico

El ADJUDICATARIO, valorará y ejecutará a su cargo, el correspondiente estudio geotécnico para determinar los parámetros necesarios para el correcto diseño de las obras objeto de este pliego, y que consistirán en lo siguiente:

- Campaña geotécnica para el viaducto. Consistirá en la realización de las siguientes labores.
  - Dos (2) calicatas.
  - Un (1) sondeo geotécnico y un (1) ensayo de penetración estándar (SPT)
  
- Campaña geotécnica para la edificación. Se basará en lo descrito por el “Documento Básico de Seguridad Estructural. Cimientos.”, del Código Técnico de la Edificación. El contenido se ajustará a lo descrito en el “Apartado 3.3. Contenido del estudio geotécnico” del citado documento



### Servicios afectados

El ADJUDICATARIO, hará un inventario exhaustivo de aquellos servicios que se vean afectados directa o indirectamente, de forma que sirva de base para su posterior solución.

El ADJUDICATARIO, solicitará a los Organismos y Empresas Suministradoras de Servicios (ACOSOL, ENDESA, etc.) cuanta información sea necesaria para el correcto inventario y tratamiento de las infraestructuras afectada, debiendo ser incorporada en el proyecto.

### **5.2. Proyectos de ejecución**

Una vez finalizados los trabajos de recopilación de información y determinación de condicionantes, el ADJUDICATARIO realizará el proyecto de ejecución. Dicho proyecto de ejecución se redactará contemplando todos los trabajos que sea necesarios para el cálculo y el diseño que permitan definir todas las unidades de obra y detalles, para la posterior contratación y ejecución de las obras.

El contenido del alcance de los documentos que deben contener cada proyecto se especifica a continuación. No obstante, se hace indispensable recalcar que todos los elementos y unidades de obra que definen cada proyecto se encuentren detallados sin ambigüedad, de forma que otro facultativo distinto al autor del proyecto pueda dirigir y ejecutar las obras en su totalidad.

### Documento N°1: Memoria y anejos

En este documento, se deberán de considerar todas las necesidades a satisfacer, así como todas las características que formen el proyecto. Se deberán de definir todos los aspectos de las unidades de obra explicando todas las particularidades y acorde a las motivaciones que generaron el proyecto.

Para la redacción, se establecen como mínimo los siguientes apartados.

1. Objeto y alcance del proyecto. En este apartado se deberá incluir el tipo de obra, su finalidad, así como su emplazamiento.
2. Antecedentes administrativos. En este apartado se indicará todos los antecedentes que hayan llevado al encargo del proyecto, el propio encargo y Autoridad u Organismo que lo encargó.
3. Emplazamiento y condiciones del terreno.
  - Se especificará la ubicación y las características del terreno.
  - Se describirá lo dispuesto en el planeamiento en la zona de actuación.
  - Descripción de los servicios afectados con motivo de la ejecución de las obras.
  - Levantamiento topográfico de zona de actuación actualizado. El levantamiento topográfico deberá estar en coordenadas U.T.M. tanto en el sistema actual ETRS89 como en el ED50, digitalizado y se aportará al Ayuntamiento en formato dxf, dwg o similar, una vez realizado.
  - Justificación de la cartografía empleada en el proyecto.
  - Descripción y conclusiones del Estudio Geotécnico realizado.
  - Estudio climatológico e hidrológico de la zona.
  - Se incluirán, a menos de que las necesidades y/o características de la obra no lo requiera y se encuentre justificado, los siguientes apartados:
    - Estudio patológico, en obras de rehabilitación y/o reforma.

- Estudio arqueológico.
4. Descripción de la obra. Este apartado, deberá de contener como mínimo los siguientes apartados:
- Justificación la solución adoptada y su motivación en relación a su funcionalidad, estética y economía.
  - Tabla que indique las superficies útiles y construidas que poseerá la construcción.
  - Cálculo de las superficies a construir.
  - Descripción de los aspectos generales, así como de los materiales y procedimientos de construcción.
  - Descripción de todas las instalaciones y servicios proyectados.
  - Se valorará y se definirá en su caso, la posibilidad de reservar plazas para vehículos eléctricos y la instalación de bases de carga para los mismos.
  - Especificación de las Ordenanzas Municipales, así como su cumplimiento.
5. Estudio de Seguridad y Salud
6. Estudio de Residuos de Construcción y Demolición.
7. Análisis de los posibles impactos ambientales y sus correspondientes medidas correctoras.

8. Programa de trabajos. Se realizará un programa de trabajos orientativo justificado e incluirá un Diagrama de Barras conforme a los dispuesto en el TRLCSP.
9. Resumen del presupuesto.
10. Plazo de garantía.
11. Clasificación del tipo de obra.
12. Clasificación del contratista.
13. Revisión de precios. Se justificará, en su caso, si procede o no.
14. Naturaleza de la obra. Se incluirá un apartado que manifieste de forma expresa y justificada que el citado Proyectos contemplan una obra completa.
15. Justificación del Artículo 123 del TRLCSP. Se incluirá un apartado que manifieste de forma expresa y justificada que el citado Proyecto contienen todos los documentos especificados en dicho Artículo.
16. Índice de los documentos que componen el Proyecto.
17. Anejos a la memoria. Se incluirá en este apartado, todos los detalles complementarios a la descripción definida en la memoria. El/los ADJUDICATARIO/S desarrollarán en este apartado todos aspectos que considere necesario, debiendo contemplar al menos los siguientes:
18. Determinación de obra completa.

- Anejo N° 1. Información cartográfica y topográfica.
- Anejo N° 2. Estudio geotécnico.
- Anejo N° 3. Estudio climatológico e hidrológico.
- Anejo N° 4. Análisis del parking actual.
- Anejo N° 5. Coordinación con los Organismos y/o Empresas Suministradoras.
- Anejo N° 6. Replanteo
- Anejo N° 7. Movimiento de tierras.
- Anejo N° 8. Cálculo de cimentación y estructuras.
- Anejo N° 9. Cálculo de instalaciones.

- Instalación de fontanería y abastecimiento.
- Instalación de saneamiento.
- Instalación de electricidad.
- Instalación de calefacción y/o climatización.
- Instalación contra incendios y emergencia.

Se incluirá un apartado en cada una de las instalaciones indicando que se cumplen cada uno de los apartados exigidos por la normativa en cada caso. A su vez, cada uno de los servicios incluirá la siguiente información.

- Datos de partida: Organismo y/o Empresas Suministradora,
- Descripción y justificación de la solución adoptada.
- Descripción del sistema de cálculo seguido.
- Cálculo de la demanda total.
- Cumplimiento de la normativa.

Anejo N° 10. Cálculo de instalaciones especiales.

- Sistemas elevadores.
- Red informática.
- Telefonía
- Telecomunicaciones.
- Otras

Se incluirá un apartado en cada una de las instalaciones indicando que se cumplen cada uno de los apartados exigidos por la normativa en cada caso. A su vez, cada uno de los servicios incluirá la siguiente información.

- Datos de partida: Organismo y/o Empresas Suministradora,
- Descripción y justificación de la solución adoptada.
- Descripción del sistema de cálculo seguido.
- Cálculo de la demanda total.
- Cumplimiento de la normativa.

Anejo Nº 11. Servicios afectados. Se incluirán en este Anejo todos los servicios afectados con motivo de la ejecución de las obras, así como de su tratamiento durante la construcción y su solución definitiva.

Anejo Nº 12. Accesibilidad. Se incluirá en este apartado una relación valorada de las características de la obra en materia de accesibilidad y las fichas cumplimentadas del DECRETO 293/09 aprobadas por la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación.

Anejo Nº 13. Desvío del tráfico. Se elaborará un estudio de tráfico que permita conocer las condiciones de éste, así como las condiciones y medidas a adoptar para su desvío durante la ejecución de las obras.

Anejo Nº 14. Mobiliario y jardinería y riego.

Anejo Nº 15. Estudio acústico.

Anejo Nº 16. Plan de Obra.

Anejo Nº 17. Plan de Control de Calidad.

Anejo Nº 18. Estudio de seguridad y salud. Se elaborará como documento independiente según lo dispuesto en el REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. En caso del no procedimiento del Estudio de Seguridad y Salud, se incluirá un Estudio Básico de Seguridad y Salud. Se deberá de justificar la naturaleza del Estudio.

El contenido de los estudios deberá ajustarse a lo dispuestos en los Artículos 5 y 6 del Real Decreto citado.

Anejo Nº 19. Estudio de RCD. Se elaborará como documento independiente según lo dispuesto en el REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Anejo Nº 20. Estudio de impacto ambiental. Se elaborará según lo dispuesto Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Anejo Nº 21. Justificación de precios. Se redactará un informe detallado de la justificación de los precios utilizados, costes directos e indirectos, así como una relación de la mano de obra, maquinaria y materiales usados y se incluirán los precios descompuestos de las distintas unidades de obra.

Anejo Nº 22. Clasificación del contratista.

Anejo Nº 23. Revisión de precios

Anejo Nº 24. Presupuesto para conocimiento de la Administración



Documento N°2. Planos

Este documento debe contener todas las relaciones de elementos gráficos y conjuntos de detalle de todos los elementos que componen la obra, definiendo su geometría, material y naturaleza.

A continuación, se muestra una relación de planos orientativa, pudiéndose eliminar, subdividir, ampliar o añadir cada uno de ellos según el/los ADJUDICATARIO/S considere necesario para la correcta definición de las obras. Las dimensiones de los elementos en los planos deberán de ir acotados y a escala, de forma que las geometrías de los elementos queden determinadas sin necesidad de medirse sobre el plano. Se incluirá, además, un índice de planos para su mejor ubicación.

- Índice
- Situación
- Emplazamiento.
- Plano del estado actual y espacios libres. Representación de la ubicación en su estado actual y de los elementos que afectan a la obra: instalaciones de suministro existente, jardinería, etc-
- Planta topográfica.
- Planos generales del estado reformado. Representación del estado reformado con relación a los servicios públicos, zonas libres de circulación, jardinería, etc.
- Planos de edificación:

- Cimentación. Indicando ejes y cotas, así como los niveles de asiento sobre el terreno.
- Planta de distribución y cubiertas. Representando los usos de los diferentes espacios, giros de las puertas, muebles principales y cuantos elementos se consideren necesarios, además de las cotas de las diferentes plantas.
- Alzado y secciones generales. Representación de las fachadas y secciones necesarias para la obra proyectada.
- Detalles constructivos. Tramos de fachadas, escaleras y elementos especiales.
- Estructura. Representación en plantas, alzados y detalles de armados, vigas, soportes, forjados y demás elementos de la obra.
- Carpintería y cerrajería. Plantas, secciones y detalles de las ventanas, puertas y demás elementos con determinación de los materiales a emplear.
- Instalaciones. Plantas, secciones y detalles de las instalaciones previstas en la obra, así como la indicación explícita de los materiales a usar.

- Planos del vial:

- Cimentación. Indicando ejes y cotas, así como los niveles de asiento sobre el terreno.
- Alzado y secciones generales. Representación de los perfiles longitudinales y secciones necesarias para la obra proyectada.
- Detalles constructivos.

- Estructura. Representación en plantas, alzados y detalles de armados, vigas, soportes, forjados y demás elementos de la obra.

Documento N°3. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El contenido mínimo del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se ajustará a los dispuesto en el Artículo 68 del REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación, se muestra un índice orientativo de este documento.

1. Prescripciones Generales

- a. Título del Proyecto y autor.
- b. Documentos que integran el proyecto.
- c. Documentos contractuales
- d. Definiciones de los agentes intervinientes en la obra.
- e. Autoridades y obligaciones de los agentes intervinientes en la obra.

2. Prescripciones constructivas

- a. Descripción detallada de las obras incluidas en el Proyecto.
- b. Propuesta deducida de las características de las obras:

- i. Tiempo de ejecución
  - ii. Plazo de garantía
  - iii. Clasificación del contratista
  - iv. Categoría del contrato
  - v. Revisión de precios (si procede)
- c. Materiales procedentes de las excavaciones, derribos y replanteo.
  - d. Procedimiento de los replanteos.
  - e. Condiciones que deben de satisfacer los materiales a emplear en la obra.
  - f. Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidad de obra.
  - g. Obras ocultas y defectuosas. Vicios ocultos.
  - h. Limpieza y conservación.

3. Valoraciones.

- a. Forma de medir las distintas unidades de obra.
- b. Forma de la valorar las distintas unidades de obra. Unidades incompletas.
- c. Forma de pago. Unidades de obra y suministro objeto de certificación.  
Liquidaciones de obra, suspensión o rescisión del contrato.

d. Recepción y garantía.

Documento N°4. Mediciones y Presupuesto.

Se incluirá en este documento, los siguientes apartados:

- Mediciones auxiliares.
- Cuadro de precios N°1
- Cuadro de precios N°2
- Mediciones y presupuesto.
- Resumen del presupuesto.

Serán por cuenta del adjudicatario cuanta documentación complementaria que sirva para definir correctamente los trabajos, visitas in situ, así como cualquier requerimiento de esta Sección de Infraestructuras, así como cualquier Administración con intereses públicos afectados por la propia redacción del proyecto. En concreto, Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía.

Todos estos informes serán preceptivos en la tramitación del expediente. Asimismo, el proyecto deberá incluir la conformidad de las distintas compañías suministradoras de servicios básicos intervinientes en el mismo y definirá exactamente los puntos de conexión, aunque sean exteriores al ámbito de proyecto.

Los documentos aquí expuestos, Memoria, Planos, Pliego de Condiciones, Cuadro de Precios N°1, Cuadro de Precios N°2, Resumen del presupuesto, y los respectivos documentos del

Estudio de Seguridad y Salud y el Estudio de RCD, deberán ser firmados por el/los autor/es que participen en la redacción de los mismos.

### **5.3. Formato de los trabajos**

El formato de encuadernación será A3 para el viaducto y formato A2 ó A1 para el edificio:

- Tomo I. Memoria y Anejos y Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Tomo II. Planos.
- Tomo III. Mediciones y presupuesto
- Tomo IV. Estudio de Seguridad y Salud.

Se representará un encabezado y pie de página, donde se indique el nombre del Proyecto, Promotor, ADJUDICATARIO redactor del proyecto, Documento y apartado del Proyecto, de forma que sea fácilmente reconocible la ubicación de la lectura. Se numerarán las páginas del proyecto de forma independiente por cada documento.

## **6. JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 123 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

El contenido del proyecto deberá contener la documentación mínima establecida en el citado artículo.

## 7. **CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN**

### Condiciones para el desarrollo del proyecto. Subdivisión en fases.

El proyecto vendrá diferenciado en dos fases independientes:

- Fase 1. Ampliación edificio del parking
- Fase 2. Viaducto

### Confidencialidad de la información de seguridad.

El ADJUDICATARIO queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato.

### Presentación de los proyectos.

La documentación técnica se aportará, además de en soporte habitual papel, en soporte informático (CD, en formato editable DWG, DOC, BC3 y CD en formato PDF). Todos los planos vendrán en coordenadas U.T.M., tanto en el sistema actual ETRS89, como en el ED50

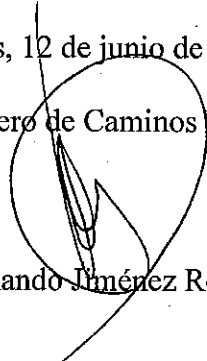
Para la tramitación del expediente se deberán DOS (2) copias del proyecto. Una vez el proyecto cuente con todos los informes favorables, tanto de los Servicios Técnicos Municipales como de las Administraciones Públicas implicadas, se aportarán DOS (2) copias del documento que recoja todas las modificaciones que sufra el proyecto durante su revisión.

**8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

No procede.

En Mijas, 12 de junio de 2017

Fdo. El Ingeniero de Caminos Municipal



D. Fernando Jiménez Rojas